

Canelones, 24 de mayo de 2011.

VISTO: la nota de fecha 3/5/11 presentada por los señores ediles integrantes de la Comisión Permanente N° 6 (Industria y Turismo), solicitando el desarchivo de las carpetas cuyo contenido se relacione con el ordenamiento del Centro de la ciudad de Atlántida.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 126 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental y al Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1.- Desarchívense las carpetas cuyo contenido se relacione con el ordenamiento del Centro de la ciudad de Atlántida, a efectos de ser derivadas a la Comisión Permanente N° 6 (Industria y Turismo), para su estudio.

2.- Regístrese, etc.
Carp. N° 965/11 Entr. N° 2131/11

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

MB.